YO, LICENCIADO RAMÓN HIDALGO GÓMEZ ALMONTE, NOTARIO PÚBLICO D LOS DEL NÚMERO DEL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE, QUE POR ANTE MÍ, PASÓ EL ACTO QUE TEXTUALMENTE DICE ASÍ;-----ACTA DE TRASLADO Y COMPROBACIÓN DE NOTARIO PARA APERTURA Y LECTURA DEL "SOBRE B", CONSTITUTIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL COMPARACIÓN DE PRECIOS RELATIVO PROCEDIMIENTO DE "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALDERA NUEVA Y CAMBIO DE TUBERÍAS EXISTENTES: PROCESO DE REFERENCIA: PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0009";-ACTO NÚMERO DIECIOCHO (18); FOLIOS NÚMEROS: TREINTA Y SIETE (37) Y TREINTA Y OCHO (38). En la ciudad del Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día Catorce (14) del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022). Por ante mí, LICENCIADO RAMÓN HIDALGO GÓMEZ ALMONTE, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número cero cuatro tres guion cero cero cero cero cero uno cero guion ocho (043-0000010-8), domiciliado y residente en la calle Doctor Tejada Florentino número cinco (5), esquina calle Barahona, edificio C ("Ce"), apartamento número doscientos dos (202), Villa Centro III, Villa Consuelo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, abogado, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, debidamente inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios, con la matrícula número tres mil doscientos seis (3206), con mi estudio profesional abierto en la calle Barahona número doscientos veintinueve (229), edificio Sara, Local número doscientos cuatro (204), próximo a la avenida 27 de Febrero, Villa Consuelo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Encontrándome en el ejercicio de mis funciones y actuando a requerimiento del COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, entidad de carácter público, regida por la Ley Orgánica número 133-11(ciento treinta y tres guion once); Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 401007371 (cuatro cero uno cero cero siete tres siete uno), con su domicilio social y asiento principal en la avenida Enrique Jiménez Moya esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Palacio de Justicia Nuevo, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; presidido por el Procurador General Adjunto, LICENCIADO RODOLFO ESPIÑEIRA CEBALLOS, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, Funcionario Público, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0751925-8 (cero cero uno guion cero siete cinco uno nueve dos cinco guion ocho), domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; institución que requirió de mis servicios profesionales en mi calidad de Notario Público, para levantar ACTA DE TRASLADO Y COMPROBACIÓN DE NOTARIO PARA APERTURA Y LECTURA "SOBRE B", CONSTITUTIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL COMPARACIÓN DE **PRECIOS** RELATIVO **PROCEDIMIENTO** DE "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALDERA NUEVA Y CAMBIO DE TUBERÍAS EXISTENTES: PROCESO DE REFERENCIA: PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0009"; a efectuarse en presencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de dicha Institución; a cuya solicitud del infrascripto, notario público, he accedido, trasladándome al salón que ocupa la biblioteca, ubicada en el segundo piso de la sede central de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, a la hora prevista, con el objetivo de hacer constar en acto auténtico de lo que a continuación se consigna: CERTIFICO Y DOY FE; que siendo las once horas y seis minutos antes meridiano (11:06 a.m.) de este mismo día, mes y año, se llevó a cabo el ACTO DE APERTURA Y LECTURA DEL "SOBRE B", del procedimiento de comparación de precios relativo a "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALDERA NUEVA Y CAMBIO DE TUBERÍAS EXISTENTES: PROCESO DE REFERENCIA: PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0009"; y una vez allí, estando presente en el lugar y a la hora antes indicados, con la presencia de los miembros del COMITÉ DE COMPRA Y CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, a quienes nombramos a continuación: 1.- LICENCIADO RODOLFO ESPIÑEIRA CEBALLOS, portador de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero siete cinco uno nueve dos cinco guion ocho (001-0751925-8), Procurador



General Adjunto; 2.- LICENCIDA VILMA ALEXANDRA PÉREZ DÍAZ, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero ocho siete nueve tres siete cuatro guion seis (001-0879374-6), Directora General Administrativa del Ministerio Público; 3.-LICENCIADA FRINETTE PADILLA JIMÉNEZ, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero cero seis cinco uno nueve cero guion cero (001-0065190-0), Directora Jurídica; y 4.- LICENCIADA ONORINA METZ GALÁN, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero seis siete siete cero nueve cuatro guion cuatro (001-0677094-4), Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública; que, conjuntamente con la LICDA. CONSUELO ZULUAGA JORDAN, portadora de la cédula de identidad número cero uno ocho guion cero cero seis cero siete ocho cinco guion tres (018-0060785-3), Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones. Acto seguido el Comité de Compras y Contrataciones, con el apoyo del personal técnico correspondiente, se dio inicio a la APERTURA Y LECTURA DEL "SOBRE B", presentado de manera virtual y física por un (1) oferente, el cual resultó ser: La Empresa CALDERAS DEL CARIBE, S.R.L., provista del Registro Nacional de Contribuyente número uno cero uno guion seis tres uno cuatro cuatro guion nueve (101-63144-9); quien presentó una oferta económica por un valor de Cuatro Millones Ochocientos Veintinueve Mil Seiscientos Veintidós Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$4,829,622.00) y una garantía de Seriedad de la Oferta de Seguro, en la Compañía Seguro Banreservas, con una valor de Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos Dominicanos con Veintidós (RD\$48,296.22), con vigencia desde el Seis (6) de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022) hasta el día Seis (6) de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023); por lo que, después de comprobar la OFERTA ECONÓMICA contenida en el "SOBRE B", y perteneciente a un solo oferente con propuesta sometidas en forma individual de manera virtual y también física, fueron abiertos los archivos contenidos en la oferta ("Sobre B") presentados por la sociedad comercial señalada y anotadas las observaciones sobre hechos suscitados; y en presencia de todos los presentes, se dio por terminada la sesión, siendo las Once horas y Catorce minutos antes meridiano (11:14 a.m.), del día, mes y año arriba indicados, se dio por terminada la sesión y retorné a mi estudio profesional en donde levanté mi minuta y redacté la presente acta. HECHO Y FIRMADO, el mismo día del mes y año arriba indicados y en presencia de los comparecientes, a quienes he leído íntegramente y después de aprobarlo en todas sus partes, lo firman, en tantos originales como partes actuantes y junto conmigo Notario Público que Certifico y Doy Fe;-----FIRMADO: POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: LIC. RODOLFO ESPIÑEIRA CEBALLOS, LCDA. VILMA A. PÉREZ DÍAZ, LCDA. FRINETTE PADILLA JIMÉNEZ, LCDA. ONORINA METZ GALAN Y EL LICENCIADO RAMON HIDALGO GOMEZ ALMONTE, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL DISTRITO NACIONAL;-----

LCDO. RAMÓN H. GÓMEZ ALMONTE

Ayuntamiento del Distrito Nacional, Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas. Registrado en Santo Domingo, D. N. en fecha (14) Catorce de Julio del año (2022) Dos Mil Veintidós, en el Libro Letra "DG-AC", **Registrado No.2022-36753**. Percibiéndose por derecho y honorarios: **RD\$0.00**. En el Distrito Nacional, capital de la Republica, a los (14) Catorce días

del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022);-----

Notario Público



ACTA DE TRASLADO Y COMPROBACIÓN DE NOTARIO PARA APERTURANT. Vo. 3206 LECTURA DEL "SOBRE B", CONSTITUTIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALDERA NUEVA Y CAMBIO DE TUBERÍAS EXISTENTES: PROCESO DE REFERENCIA: PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0009";-

ACTO NÚMERO DIECIOCHO (18); FOLIOS NÚMEROS: TREINTA Y SIETE (37) Y TREINTA Y OCHO (38). En la ciudad del Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día Catorce (14) del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022). Por ante mí, LICENCIADO RAMÓN HIDALGO GÓMEZ ALMONTE, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número cero cuatro tres guion cero cero cero cero cero uno cero guion ocho (043-0000010-8), domiciliado y residente en la calle Doctor Tejada Florentino número cinco (5), esquina calle Barahona, edificio C ("Ce"), apartamento número doscientos dos (202), Villa Centro III, Villa Consuelo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, abogado, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, debidamente inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios, con la matrícula número tres mil doscientos seis (3206), con mi estudio profesional abierto en la calle Barahona número doscientos veintinueve (229), edificio Sara, Local número doscientos cuatro (204), próximo a la avenida 27 de Febrero, Villa Consuelo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Encontrándome en el ejercicio de mis funciones y actuando a requerimiento del COMITÉ COMPRAS Y CONTRATACIONES DE  $\mathbf{DE}$ PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, entidad de carácter público, regida por la Ley Orgánica número 133-11(ciento treinta y tres guion once); Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 401007371 (cuatro cero uno cero cero siete tres siete uno), con su domicilio social y asiento principal en la avenida Enrique Jiménez Moya esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Palacio de Justicia Nuevo, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; presidido por el Procurador General Adjunto, LICENCIADO RODOLFO ESPIÑEIRA CEBALLOS, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, Funcionario Público, portador de la cedula de identidad y electoral número 001-0751925-8 (cero cero uno guion cero siete cinco uno nueve dos cinco guion ocho), domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; institución que requirió de mis servicios profesionales en mi calidad de Notario Público, para levantar ACTA DE TRASLADO Y COMPROBACIÓN DE NOTARIO PARA APERTURA Y LECTURA DEL "SOBRE B", CONSTITUTIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS RELATIVO AL "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALDERA NUEVA Y CAMBIO DE TUBERÍAS EXISTENTES: PROCESO DE REFERENCIA: PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0009"; a efectuarse en presencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de dicha Institución; a cuya solicitud del infrascripto, notario público, he accedido, trasladándome al salón que ocupa la biblioteca, ubicada en el segundo piso de la sede central de la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, a la hora prevista, con el objetivo de hacer constar en acto auténtico de lo que a continuación se consigna: CERTIFICO Y DOY FE; que siendo las once horas y seis minutos antes meridiano (11:06 a.m.) de este mismo día, mes y año, se llevó a cabo el ACTO DE APERTURA Y LECTURA DEL "SOBRE B", del procedimiento de comparación de precios relativo a "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALDERA NUEVA Y CAMBIO DE TUBERÍAS EXISTENTES: PROCESO DE REFERENCIA: PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0009"; y una vez allí, estando presente en el lugar y a la hora antes indicados, con la presencia de los miembros del COMITÉ DE COMPRA Y CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, a quienes nombramos a continuación: LICENCIADO RODOLFO ESPIÑEIRA CEBALLOS, portador de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero siete cinco uno nueve dos cinco guion ocho (001-0751925-8), Procurador General Adjunto; 2.- LICENCIDA VILMA ALEXANDRA PÉREZ DÍAZ, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero ocho siete nueve tres siete cuatro guion seis (001-0879374-6), Directora General Administrativa del Ministerio Público; 3.- LICENCIADA FRINETTE PADILLA JIMÉNEZ, portadora de la cedula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero cero seis cinco uno nueve cero

ON NOTARIO

Ayumamiento del Distrito Nacionale Distrito Nacionale Registro Civi

guion cero (001-0065190-0), Directora Jurídica; y 4.- LICENCIADA ONORINA METZ GALÁN, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero seis siete siete cero nueve cuatro guion cuatro (001-0677094-4), Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública; que, conjuntamente con la LICDA. CONSUELO ZULUAGA JORDAN, portadora de la cédula de identidad número cero uno ocho guion cero cero seis cero siete ocho cinco guion tres (018-0060785-3), Encargada del Departamento de Compras, y Contrataciones. Acto seguido el Comité de Compras y Contrataciones, con el apoyo del personal técnico correspondiente, se dio inicio a la APERTURA Y LECTURA DEL "SOBRE B", presentado de manera virtual y física por un (1) oferente, el cual resultó ser: La Empresa CALDERAS DEL CARIBE, S.R.L., provista del Registro Nacional de Contribuyente número uno cero uno guion seis tres uno cuatro cuatro guion nueve (101-63144-9); quien presentó una oferta económica por un valor de Cuatro Millones Ochocientos Veintinueve Mil Seiscientos Veintidós Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$4,829,622.00) y una garantía de Seriedad de la Oferta de Seguro, en la Compañía Seguro Banreservas, con una valor de Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos Dominicanos con Veintidós (RD\$48,296.22), con vigencia desde el Seis (6) de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022) hasta el día Seis (6) de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023); por lo que, después de comprobar la OFERTA ECONÓMICA contenida en el "SOBRE B", y perteneciente a un solo oferente con propuesta sometidas en forma individual de manera virtual y también física, fueron abiertos los archivos contenidos en la oferta ("Sobre B") presentados por la sociedad comercial señalada y anotadas las observaciones sobre hechos suscitados; y en presencia de todos los presentes, se dio por terminada la sesión, siendo las Once horas y Catorce minutos antes meridiano (11:14 a.m.), del día, mes y año arriba indicados, se dio por terminada la sesión y retorné a mi estudio profesional en donde levanté mi minuta y redacté la presente acta. HECHO Y FIRMADO, el mismo día del mes y año arriba indicados y en presencia de los comparecientes, a quienes he leído íntegramente y después de aprobarlo en todas sus partes, lo firman, en tantos originales como partes actuantes y junto conmigo Notario Público que Certifico y Doy Fe;----

> POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATAÇIONES DE LA PROGURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LCDO. RODOLFO ESPIÑEIRA CEBALLOS

Présidente

LCDA. VILMA A. PÉREZ DÍAZ

Miembro

LCDA. FRINETTE PADILLA JIMÉNEZ

Miembro

LCD ONORINA MET GALAN Miembro

> N. GÓNE NOTARIO

CDO. RAMÓN H. GÓMEZ/ALMONTE Notario Público

ONSIGNO C

Conservadure



Ayuntamiento Distrito Nacional Dirección de Registro Civily Conservaduría de Hipotece. Registrado en Santo Domingo, D.N. En Fecha: 14/07/2022

Letra: DG-AC Registro No.: 2022-36753 Documento: REGISTRO CIVILES biendo por derecho y honorario: RD\$ 0.00

103